



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la tramitación urgente de las condiciones técnicas y administrativas del autoconsumo de energía

- Cuestiones como los equipos de medida que han de instalarse o los mecanismos de compensación entre déficits y superávit de los usuarios de autoconsumo serán reguladas mediante Real Decreto

7 de diciembre de 2018- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha autorizado la tramitación mediante Real Decreto de las condiciones técnicas y administrativas que regularán el autoconsumo de energía en España. El Ejecutivo concluye que la tramitación ha de realizarse por vía de urgencia dado que el Real Decreto-ley 15/2018, convalidado por el Congreso de los Diputados, establece el mandato al Gobierno de realizar este desarrollo reglamentario en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, el pasado 6 de octubre.

El citado Real Decreto-ley 15/2018 ha realizado una modificación profunda en la regulación del autoconsumo, eliminando entre otras medidas el denominado "impuesto al sol", con el objetivo de que los consumidores-productores de energía y la sociedad en su conjunto se beneficien de las ventajas que puede acarrear esta actividad en términos de menores necesidades de red, mayor independencia energética y menores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), responsables del calentamiento global.

La norma recogía la necesidad de tramitar y de aprobar un reglamento que regule varios aspectos que permitan implementar completamente el autoconsumo en España. Particularmente, es preciso regular, entre otras cuestiones, las condiciones administrativas y técnicas para la conexión a la red de instalaciones de producción asociadas al autoconsumo, los mecanismos de compensación entre déficits y superávit de los consumidores acogidos al autoconsumo con excedentes para instalaciones de hasta 100 kW y la organización de un registro administrativo.



La aprobación de una norma que regule estas cuestiones resulta imprescindible y urgente para que los ciudadanos que decidan obtener parte de la energía eléctrica consumida en sus hogares o negocios vía autoconsumo puedan conocer aspectos tan fundamentales como, por ejemplo, los equipos de medida que han de instalar o los requisitos para conectar su instalación.

El Gobierno concluye que concurren circunstancias extraordinarias para autorizar que esta regulación sea tramitada de forma urgente mediante Real Decreto lo antes posible.